



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	05	008	2021	00436	01
ACCIONANTE	LUCILA SOLARTE GIL						
AFECTADA	MARIA DEL CARMEN ORTIZ SOLARTE						
ACCIONADA	SURA EPS						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA						

Se avoca conocimiento de las presentes diligencias repartidas de la oficina de apoyo judicial para tutelas, instaurada por la señora LUCILA SOLARTE GIL, quien actúa en representación de su hija MARIA DEL CARMEN ORTIZ SOLARTE contra SURA EPS.

En consecuencia, se ADMITE la impugnación del fallo de tutela promovida por la señora LUCILA SOLARTE GIL, contra la decisión adoptada por la Juez Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a8840d05bc61f4e902c2b0211b8449f84d1507d264cc2b373834595e3f9c55**

Documento generado en 23/11/2021 03:06:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>